LLAMADO MOPC N° 78/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ALFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – GRUPO 2, FINANCIADA MEDIANTE PRÉSTAMO PAR-23/2016 DE FONPLATA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL. ID Nº 366.411.

Asunción, 10 de octubre de 2019

NOTA ACLARATORIA Nº 1

1. **Consulta:** En el ítem *Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo*, el párrafo de *Formación académica* (¿5%), dice: "*...Se otorgará el 100 % de la puntuación al que posea curso de Maestría si es correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio y si dicho estudio de especialización* está debidamente certificado....". Interpretamos que esta exigencia comprende también al Director de Proyecto y al Ing. Residente? se sugiere equiparar el Título de Master a una Experiencia General de más de 15 años.
   Respuesta: Este criterio se aplica para la calificación de todo los profesionales y especialistas a los cuales se le puntuará. En cuanto a la equiparación del Título de Master favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

2. **Consulta:** En relación al Especialista en Pavimento, en la Hoja de Datos pág. 18, se solicita dos (2) Especialistas en Pavimento. En la pág. 26, se indica que el Especialista en Pavimento tendrá 6 puntos. Considerando el expuesto se interpreta que se debe presentar solo 1 (un) especialista para puntuación y el otro sería presentado si se gana la licitación. ¿Es correcta la interpretación?
   Respuesta: Es correcta su interpretación, sin embargo, debe considerar a los dos especialistas en la elaboración de su Calendario de Actividades del Personal (TEC-7).

3. **Consulta:** En relación a los Ingenieros Asistentes, en la Hoja de Datos, pág. 26, se solicita 2 (dos) Ing. Asistentes. Uno para los lotes 2 y 3 (21 meses) y otro para el lote 4 (30 meses). Se interpreta que hubo un error, puesto que en este caso el lote 1 no tendrá el apoyo de un Ing. Asistente, como debería ser. ¿Es correcta la interpretación?
   Respuesta: El Ingeniero Asistente II, iniciará la prestación de servicios aproximadamente 10 meses después de impartida la Orden de Proceder, ya que la iniciación de la Obra del Lote 4 se tiene previsto para dicho periodo asistiendo a partir de este periodo al Ingeniero Residente del Lote 1.

4. **Consulta:** Para los llamados con categorías LPI, y este en particular, los oferentes radicados en el exterior, pueden presentarse sin una empresa socia que sea Paraguaya?
   Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC, *Sección 2. Instrucciones para los Consultores. **Hoja de Datos**.* Ítem 1.15

C.P. Lourdes Paiva
DCV - MOPC